



Convenio de Ampliación No. IO-832042989-E2-2018

PROGRAMA	3X1 PARA MIGRANTES EJERCICIO FISCAL 2017
CONVENIO. No.	IO-832042989-E2-2018
OBRA	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL Y CAPILLA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE CANUTILLO
UBICACIÓN	SAN JOSE DE CANUTILLO, SOMBRERETE, ZAC.
MONTO	\$ 1,280.88
CONTRATISTA	JULIO ARMANDO SORIANO SOLIS
R. F. C.	SOSJ620515ELZ

CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO No. IO-832042989-E2-2018

CONVENIO DE AMPLIACION DE METAS Y MONTOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **IO-832042989-E2-2018**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL **ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ** EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA **ING. SANDRA LUNA VALDEZ**, EN SU CARACTER DE SÍNDICA MUNICIPAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA PERSONA FISICA **JULIO ARMANDO SORIANO SOLIS**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. JULIO ARMANDO SORIANO SOLIS**, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. CON FECHA DEL **09 DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR CELEBRO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **IO-832042989-E2-2018**, PARA LA EJECUCION DE OBRA **CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL Y CAPILLA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE CANUTILLO**, POR UN MONTO DE **\$ 452,867.12 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 12/100 M. N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTRATO EN EL QUE SE FIJÓ COMO PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INICIAR EL DIA **12 DE MARZO DEL 2018**, Y TERMINAR A MAS TARDAR EL DIA **12 DE JUNIO DEL 2018**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA, EN **90 DIAS NATURALES**.



- II. LA INVERSION DE LA OBRA DEL CONTRATO ALUDIDO SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, EJERCICIO FISCAL 2017, CUENTA CON EL OFICIO DE EJECUCIÓN NO. COEPLA-OE/17-0243/17 EMITIDO POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017.
- III. ES EL CASO QUE DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS, Y EN ATENCION A LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DEL PROYECTO ORIGINAL DE LA OBRA DE REFERENCIA, HA SIDO PRESISO LLEVAR A CABO EL PAGO DE VOLUMEN EXEDENTE Y/O CONCEPTOS ATIPICOS, DICHS TRABAJOS SE DESCRIBIRAN MAS DETALLADAMENTE EN LA ESTIMACION UNICA ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, Y LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- IV. EN ESE ORDEN DE IDEAS, TODA VEZ QUE HA SIDO VALORADO EL EXPEDIENTE TECNICO, Y EN ATENCION A QUE EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LOS OFICIOS DE APROBACION DE LOS RECURSOS, EL CUAL HA QUEDADO INDICADO EN EL ANTECEDENTE II DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO DE ORIGEN, SE OTORGA LA ANUENCIA PARA LA PRESENTE AMPLIACION.
- V. COMO HA QUEDADO INDICADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN REPRESENTACION DE "EL AYUNTAMIENTO", APRUEBAN EL PRESENTE CONVENIO HASTA LA CANTIDAD DE \$ 1,280.88 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 88/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; MONTO QUE SERA CUBIERTO CON CARGO A EL ACTA DE SESION ORDINARIA QUE HA QUEDADO INDICADA EN EL ANTECEDENTE II DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- VI. EL CONTRATO ESTA SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ORDENAMIENTO QUE EN SU ARTICULO 59, ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE LOS CONTRATOS, PARA MODIFICARLOS POR RAZONES JUSTIFICADAS, MEDIANTE LA CELEBARACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE.
- VII. EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA" EXPONE QUE SU REPRESENTADA, CUENTA CON LA CAPACIDAD Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE Y CUMPLIR A SATISFACCION DE "EL AYUNTAMIENTO", CON LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO.

BASADOS EN LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, LAS PARTES CELEBRAN ESTE CONVENIO DE AMPLIACION CONFORME A LAS SIGUIENTES:



C L A U S U L A S

PRIMERA.-

"EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN, CONJUNTAMENTE CON "EL CONTRATISTA", HAN DETERMINADO AUTORIZAR EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION DEL CONTRATO DE REFERENCIA, EN VIRTUD DEL PAGO DE VOLUMEN EXCEDENTE Y/O CONCEPTOS ATIPICOS REQUERIDOS, MISMOS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DE \$ 1,280.88 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 88/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MONTO QUE REPRESENTA EL 0.28% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL. DICHAS OBRAS COMPLEMENTARIAS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONVENIO.

POR LO ANTERIOR CONSEQUENTEMENTE EL MONTO DEL CONTRATO REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$ 454,148.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDA.-

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN EL PAGO DE VOLUMENES EXCEDENTES Y/O CONCEPTOS ATIPICOS REQUERIDOS, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONVENIO, Y EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, ASI COMO EN EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION.

TERCERA.-

SE AUTORIZAN COMO FECHAS PARA EL INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION, LOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO ORIGINAL.

CUARTA.-

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE ESTE DOCUMENTO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZAC., A LOS 30 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2018.



POR EL AYUNTAMIENTO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ

SINDICO MUNICIPAL


ING. SANDRA LUNA VALDEZ

CONTRALOR MUNICIPAL


LIC. JORGE ARMANDO VELAZQUEZ VACIO

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL


ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES

POR EL CONTRATISTA:


ING. JULIO ARMANDO SORIANO SOLIS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**PRESUPUESTO DE OBRA
PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES**

NOMBRE DE LA OBRA

CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO (PESOS)	IMPORTE (PESOS)
CERCO PERIMENTRAL				
Excavación en caja en terreno 0-0-100, (TERRENO TIPO "C") con cargador - retroexcavadora de 0 a 2.10 m de profundidad Incluye: operador cargo directo del costo de los materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	60.80		
Plantilla de concreto f'c= 100 kg/cm2, con un agregado máximo de 38 mm resistencia normal de 5 cm de espesor, incluye acarreo 20.00 mts. tendido y afine Incluye: cargo directo del costo de los materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	152.00		
Mampostería en cimiento a base de piedra braza de 0.50 a 1.00 m3/ml juntado con mezcla cemento-arena prop. 1:4, incluyendo piedra de cantera rostreada donde lo requiera.	m2	60.80		
Muro a base de concreto f'c=150 Kg. /cm2. De ancho incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, hasta el lugar de su utilización, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad instalaciones específicas, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo en cualquier nivel. De 20 CMS de espesor acabado aparente.	m2	380.00		
ARMEX de 3/8: incluye cargo directo por el costo de los materiales que intervengan, flete a obra desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, habilitado, retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo.	ml	68.00		
Castillo de 20 x 20 cm. armado con 4 varillas de 3/8" y estribos de 1/4" Ø @ 25 cm., concreto hecho en obra de f'c= 200 Kg/cm2.	ml	254.00		
Elaboración de formas con dibujo imitación ladrillo para acabado aparente con dimensiones de 3.00m. X 0.50 m. incluye cargo directo por el costo de los materiales que intervengan, flete a obra desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, habilitado, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo.	pza	6.00		

CONSTRUCCION DE CAPILLA				
Excavación en caja en terreno 0-0-100, (TERRENO TIPO "C") con cargador - retroexcavadora de 0 a 2.10 m de profundidad Incluye: operador cargo directo del costo de los materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	4.48		
Plantilla de concreto $f_c = 100 \text{ kg/cm}^2$, con un agregado máximo de 38 mm resistencia normal de 5 cm de espesor, incluye acarreo 20.00 mts. tendido y afine Incluye: cargo directo del costo de los materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	11.20		
Mampostería en cemento a base de piedra braza de 0.50 a 1.00 m3/ml juntado con mezcla cemento-arena prop. 1:4, incluyendo piedra de cantera rostreada donde lo requiera.	m3	4.48		
Dala de sección de 15 x 20 cm, armada con 4 varillas de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. con concreto $f_c = 200 \text{ kg/cm}^2$, con agregado máximo 3/4", ACABADO APARENTE A DOS CARAS. Incluye: todo el material necesario, cimbra y descimbra, cortes, traslapes, desperdicios, habilitado y armado de acero, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta de mano.	ml	28.00		
Construcción de muro de block cara de piedra de 15x20x40 acabado aparente, reforzado con acero de refuerzo de 1/2" y hechura de concreto $f_c = 200 \text{ kg/cm}^2$, agregado de 20 mm, incluye: herramienta, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	70.00		
Castillo de sección 0.20 x 0.20 mts. concreto hecho en obra $f_c = 200 \text{ kg/cm}^2$, agregado de 20 mm, incluye cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revoladora, 1 saco trompo, y mano de obra para su fabricación, altas resistencias, cimbra a 2 caras acabado comun a 4 usos, armada con 4 varillas del número 3 (3/8"), y estribos a cada 0.15 mts. del número 2 incluye: todo el material necesario, cimbra y descimbra, cortes, traslapes, desperdicios, habilitado y armado de acero, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta de mano.	pza	24.00		
Dala de cerramiento de sección de 15 x 20 cm, armada con 4 varillas de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. con concreto $f_c = 200 \text{ kg/cm}^2$, con agregado máximo 3/4", ACABADO APARENTE A DOS CARAS. Incluye: todo el material necesario, cimbra	ml	28.00		
Firme de concreto $f_c = 150 \text{ kg/cm}^2$ con agregado máximo de 19 Mm. incluye cargo directo por el costo de los materiales que intervengan, flete a obra desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, elaboración de concreto picado y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo.	m2	32.00		

Losa de concreto para techo considerando cimbra y descimbra, acero de refuerzo fy=4000 Kg/cm2, del No.3. (3/8" de Ø), F'c= 250 kg/cm2 con agregado máximo 38mm, curado con agua. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	32.00		
Suministro y colocación de Vitropiso de 30 x 30 x 2.5 cm de espesor, sobre firme de concreto, asentado con pegapiso incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	32.00		
Zoclo ceramico de talavera de 5 cm de espesor, color a elección del cliente pegado con pegamento de contacto resistol 5000.	ml	28.00		
Puerta de sección de 1.20 x 2.10 mts, a base de aluminio color madera. detallado y con las especificaciones necesarias y requeridas en croquis o dibujo Incluye: suministro, colocación y desperdicios.	pza	1.00		
Fabricación de ventana de canceleria de 0.50 x 1.50 mts con canceleria de aluminio negro de 3", para cristal de 6 mm.	pza	2.00		
Letrero alusivo a la obra fabricado en estructura de tubo de 1 1/2" y lona impresa con los datos generales de la obra incluye instalación/ mantenimiento y retiro de la obra	pza	1.00		
			SUBTOTAL	\$ -
			TOTAL	\$ -
NOTA : TODOS LOS PRECIOS INCLUYEN I.V.A				

Formuló: ARQ. JUAN JOSE RIVERA ACOSTA

Revisó: ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES

Autorizo:

ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

FIRMAS

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente